

## SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO  
 NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN :	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LA REVISION DEL INFORME DEL LIBRO CAJA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD		
SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO				
SON:				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (\*) obligatorio

\*Forma de pago :

\*La cotización incluye IGV :

\*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

\*Tipo de moneda :

\*Validez de la cotización :

\*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**GOBIERNO  
REGIONAL**



**GERENCIA  
REGIONAL DE**

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA LA REVISIÓN DEL INFORME DEL LIBRO CAJA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA DE CONTABILIDAD – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
<b>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación de Servicio de Un (01) Profesional en Contabilidad para Actividades de Revisión del Libro Caja y Documentación Sustentatoria de Ingresos y Gastos de las Instituciones Educativas del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
<b>3. FINALIDAD PÚBLICA</b>	Establecer las normas y procedimientos para la correcta Gestión de Recursos Propios para las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
<b>4. VINCULACIÓN AL POI</b>	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0081 "AD100164400018 GESTIONAR Y CONDUCIR LOS PROCESOS TECNICOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UGEL CUSCO".
<b>5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<p><b>5.1 Objetivo General</b>            Revisión del Libro Caja, Caja y Bancos de las Instituciones Educativas de los niveles Educación Basica Regular, (Inicial, Primaria, Secundaria), CEBA, CEBE, CETPRO, , los mismos que deben ser evaluados, revisados, y emitir su decreto administrativo de aprobación y/o observación según los casos que corresponda.</p> <p><b>5.2 Objetivos Específicos</b>            En este sentido se requiere contratar el servicio de un profesional para efectuar la labor de evaluación, revisión, aprobación y/o observación de la información del Libro Caja y su documentación sustentatoria de ingresos y gastos.</p>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del Libro Caja de las Instituciones Educativas, en sus diferentes modalidades del ámbito de la Ugel Cusco, en merito a la Directiva vigente.</li> <li>• Emitir decretos administrativos de aprobación y/o observaciones a las Instituciones Educativas, en sus diferentes modalidades del ámbito de la Ugel Cusco, en merito a la directiva vigente.</li> <li>• Apoyo en otras actividades que ejecute el área de Contabilidad.</li> </ul>
<b>7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA</b>	<p>El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:</p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bachiller en Contabilidad</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia general como profesional bachiller de 01 año,</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia en el sector público 06 meses, acreditado con Contratos, Resoluciones Directoriales, Órdenes de Servicio, Constancias de servicios, u otros en materia del servicio.</li> </ul> <p><b>OTROS REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</li> <li>✓ No tener Impedimentos para contratar con el estado (Art. 30 Ley 32069 Nueva Ley de Contrataciones del Estado).</li> </ul>



## GOBIERNO REGIONAL



## GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tener RNP vigente (para los casos mayores a una UIT)</li> <li>✓ RUC habilitado y activo</li> <li>✓ Suspensión de 4ta Categoría (Cuando se requiera)</li> </ul>
<b>8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p><b>PLAZO:</b> El plazo de la ejecución del servicio de un personal para Especialista en Contabilidad para la Oficina de Contabilidad será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.</p>
<b>9. ENTREGABLE</b>	<p><b>1º entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Revisión del Libro Caja, Libro Caja y Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco (adjunto de documentos sustentatorios de ingresos y gastos).</li> <li>1.2 Determinación de Observaciones producto de la revisión del Libro Caja, y Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco.</li> <li>1.3 Aprobación de la revisión del Libro Caja y Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco.</li> <li>1.4 Elaboración del Decreto Administrativo de aprobación y/o observación producto de la revisión del Libro Caja, Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco.</li> <li>1.5 Elaboración del resumen de Instituciones Educativas, que cumplieron con la entrega del Libro Caja según cronograma y/o Instituciones Educativas Omisas.</li> </ol> <p><b>2º entregable será a los 60 días calendarios a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de servicio.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Revisión del Libro Caja, Libro Caja y Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco (adjunto de documentos sustentatorios de ingresos y gastos).</li> <li>2.2 Determinación de Observaciones producto de la revisión del Libro Caja, y Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco.</li> <li>2.3 Aprobación de la revisión del Libro Caja y Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco.</li> <li>2.4 Elaboración del Decreto Administrativo de aprobación y/o observación producto de la revisión del Libro Caja, Libro Caja y Bancos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Ugel Cusco.</li> <li>2.5 Elaboración del resumen de Instituciones Educativas, que cumplieron con la entrega del Libro Caja según cronograma y/o Instituciones Educativas Omisas.</li> </ol>
<b>10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p><b>LUGAR:</b> El servicio se realizará en las Instalaciones de la oficina de Contabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° II4 Wanchaq – Cusco.</p>
<b>11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en DOS ENTREGABLES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según</p>



## GOBIERNO REGIONAL



## GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS ENTREGABLES AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DE CADA ENTREGABLE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY, PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>PARA LA PROCEDENCIA DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - MESA DE PARTES DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL, DE LA ENTIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</li> <li>• COPIA DE ORDEN DE SERVICIO.</li> <li>• COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT.</li> <li>• CUENTA CCI.</li> <li>• DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL TRABAJO REALIZADO</li> </ul> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable de Contabilidad en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<b>13. PENALIDAD</b>	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 X monto</p> <p style="text-align: center;">F X plazo en días</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p>



## GOBIERNO REGIONAL



## GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral I20.4 del artículo I20 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
<b>14. CONFIDENCIALIDAD</b>	El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
<b>15. RESOLUCION DEL CONTRATO</b>	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.I del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo I22 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF
<b>16. CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS</b>	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<b>17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.  Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o



## GOBIERNO REGIONAL



## GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 18. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

CPC. Wenceslao Aquilar Pilco  
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**ANEXO N°01:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:

Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ..... con RUC N°: ..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30º de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de 202

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ANEXO N°02:  
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° ..... representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		Nº DNI:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO  
REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CUSCO

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**ANEXO N° 03  
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo, .....( Representante Legal de .....), con Documento de Identidad N° .....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ..... declaro lo siguiente:

**EL CONTRATISTA** no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, ..... de.Del 202

.....  
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa